



CONSULTA PÚBLICA Y ESTRECHA QUE PERMITA LA COLABORACIÓN ACTIVA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

La LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, con fundamento en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 párrafo 1, incisos a), b) y h), 4 párrafo 3 y 33 párrafo 3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 7 de la Convención Sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra de la Mujer (CEDAW); 12 y 23, párrafo 1, de la Convención sobre los Derechos del Niño; III y IV, párrafo 1 de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad; así como la Observación General Número 7 (2018) sobre la participación de las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan, en la aplicación y el seguimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas; Resolución 46/119 de la Asamblea General de las Naciones Unidas; los artículos 26 fracción X, 32, 57 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 14, 15, 61 fracción I inciso c), 95, 96, 99, 100, 102, 115 fracción IV, 119 y 123 fracciones IX y XXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 13, 45, 46, 48 y 76 fracción II del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

CONVOCA A:

- a)** Personas con discapacidad;
- b)** Niñas, niños y adolescentes con discapacidad;
- c)** Familiares de personas con discapacidad o sus representantes legales o personas encargadas del cuidado o atención a personas con discapacidad;
- d)** Organizaciones de personas con discapacidad;
- e)** Sociedad civil, organismos públicos y privados e instituciones educativas y de salud mental, cuyas competencias e interés se vinculen con la discapacidad, la salud mental y las adicciones y
- f)** A la ciudadanía en general.

BASES:

PRIMERA. Del objeto. Generar instancias de diálogo e intercambio plural, inclusivo y colaborativo que recopile las opiniones, propuestas y aportaciones de las



personas convocadas de manera estrecha y en colaboración activa en materia de Salud Mental y Adicciones.

SEGUNDA. De la materia de la Consulta.

Se consultará el Proyecto de Iniciativa de Ley de Salud Mental y Adicciones para el Estado de Puebla, que incluye diversas iniciativas presentadas en la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

Independientemente de lo anterior, las Iniciativas que dieron motivo al Proyecto de Iniciativa de Ley de Salud Mental y Adicciones para el Estado de Puebla, estarán disponibles para su consulta en las instalaciones del Honorable Congreso del Estado, así como en la Página Web Oficial, en la sección "Consultas".

Asimismo, el Proyecto de Iniciativa de Ley de Salud Mental y Adicciones para el Estado de Puebla, estará disponible en su versión simplificada; en formato de lectura fácil, en video con interpretación de Lengua de Señas Mexicana, con audio y subtítulos, en versión texto plano, accesible para lectores de pantalla, en la Página Web Oficial del Honorable Congreso del Estado de Puebla: <https://consultas.congresopuebla.gob.mx/index.php/consultas-salud/item/20>

La impresión en braille, se podrá consultar en el edificio del Honorable Congreso del Estado de Puebla, ubicado en Avenida cinco poniente, número ciento veintiocho, y en el edificio alterno del Congreso del Estado, ubicado en Avenida ocho oriente, número doscientos dieciséis (Mesón del Cristo), ambos en la Colonia Centro Histórico Puebla, Pue. CP 72000, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

TERCERA. Del registro de las y los participantes. La personas, instituciones y organizaciones interesadas en participar deberán registrarse a través de los siguientes medios:

- I. **En la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado de Puebla**, ubicado en Avenida cinco poniente número ciento veintiocho, Centro Histórico, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
- II. **A través del correo electrónico:** pcd.consultas@congresodepuebla.mx
- III. **Mediante llamada al número telefónico:** 222 372 11 00 ext. 133.
- IV. **Llenando el formato disponible a través del siguiente enlace:** <https://gestordocumental.congresopuebla.gob.mx/Registro>

Para su registro deberán proporcionar los siguientes datos:

1. Nombre;
2. Edad;



3. Domicilio;
4. Correo electrónico;
5. Teléfono;
6. Municipio de residencia;
7. Mencionar si tiene alguna discapacidad y cuál es, o su calidad de participante;
8. Modalidad en la que desean participar y especificar el tema de su participación, y
9. Ajuste razonable, en caso de ser necesario.

Para el caso de las personas morales, además, deberán proporcionar, en su caso:

1. Su denominación o razón social;
2. Nombre de su representante legal y su calidad de participante;
3. El número de personas con discapacidad a las que representan.

La fecha límite para el registro dependerá de la modalidad de participación:

1. **Presencial:** hasta antes del inicio de la audiencia pública.
2. **A distancia:** a partir de la emisión de la Convocatoria y hasta el 3 de julio de 2024.
3. **Documental:** hasta antes de la dictaminación en Comisiones Unidas.

CUARTA. De las modalidades de participación y fechas de consulta. Las propuestas formuladas podrán ser remitidas por escrito, video o audio, en formato electrónico al correo institucional: pcd.consultas@congresodepuebla.mx, o en físico, incluidos disco compacto o USB en el Honorable Congreso del Estado de Puebla, a partir de la publicación de la presente Convocatoria.

Las personas interesadas en participar dispondrán de tres modalidades para realizar su participación:

I. Presencial:

Las personas participantes en la consulta que opten por esta modalidad, podrán presentar y exponer sus opiniones, propuestas y aportaciones al Proyecto de Iniciativa materia de esta Consulta en Audiencia Pública.

La Consulta se llevará a cabo mediante un evento público al que las personas interesadas podrán asistir y expresar sus observaciones, opiniones y participaciones, mismo que se llevará a cabo en la siguiente fecha y lugar:



No	SEDE	FECHA
1.	Mesón del Cristo Av. 8 Oriente #216, Centro Histórico Puebla, Pue. CP 72000	10 de julio de 2024.

Las personas que requieran apoyo y/o ajuste razonable para su participación, deberán señalarlo en su registro o mediante llamada telefónica.

El proceso de esta consulta se realizará conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Mensaje de Bienvenida de las Autoridades representativas del Honorable Congreso del Estado de Puebla.*
- 2) Explicación del proceso legislativo por parte de funcionarios adscritos al Honorable Congreso del Estado de Puebla.*
- 3) Exposición de las personas registradas en tiempo y forma para presentar su opinión respecto del Proyecto de Iniciativa de Ley de Salud Mental y Adicciones para el Estado de Puebla.*
- 4) Mensaje de Clausura.*

El registro de asistencia iniciará a las 9:00 horas y la exposición de las personas participantes a las 10:00 horas, mismas que se realizarán conforme al orden de registro.

Las personas participantes dispondrán de hasta 5 minutos para realizar su exposición.

El Orden del Día, podrá ser modificado para el eficiente desarrollo del proceso de consulta.

En caso de ser necesario y dependiendo del número de participantes registrados en esta modalidad, se podrán realizar mesas de trabajo, con el objetivo de desarrollar adecuadamente el proceso de Consulta.

Para el desarrollo de esta modalidad, se contará con Intérprete de Lengua de Señas Mexicana.

II. A distancia:

Las personas participantes en la consulta que opten por esta modalidad, podrán presentar y exponer sus opiniones, propuestas y aportaciones al



Proyecto de Iniciativa materia de esta Consulta, a través de video conferencia, que se llevará a cabo en la semana del primero al cinco de julio de dos mil veinticuatro.

En caso de requerir apoyo y/o ajuste razonable para su participación, deberán señalarlo en su registro o mediante llamada telefónica.

El Orden del Día será el mismo que se mencionó en la modalidad anterior.

Las personas participantes dispondrán de hasta 5 minutos para realizar su exposición.

Los datos de acceso para ingresar, la plataforma, la fecha y hora para llevar a cabo la videoconferencia se harán de conocimiento mediante el correo electrónico que se haya proporcionado al momento del registro.

Para el desarrollo de esta modalidad se contará con intérprete de Lengua de Señas Mexicanas.

III. Documental:

Las propuestas formuladas en esta modalidad deberán ser remitidas a través de los siguientes medios:

1. Físico, en la Oficialía de partes del Honorable Congreso del Estado, ubicado en Avenida cinco poniente, número ciento veintiocho, Centro Histórico, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, o
2. A través de correo electrónico: pcd.consultas@congresodepuebla.mx

La participación podrá realizarse de las siguientes maneras:

A. Documento escrito:

1. Extensión máxima de 10 cuartillas, y
2. Indicar la propuesta concreta o aportaciones al Proyecto de Iniciativa materia de esta Consulta.

B. Video:

1. Duración máxima de cinco minutos;
2. Formato mp4;
3. Velocidad moderada, y
4. Indicar el tema con el que participa y propuesta concreta o conclusiones.



C. Audio:

1. Duración hasta por cinco minutos;
2. Formato mp3;
3. Velocidad moderada, y
4. Indicar el tema con el que participa y propuesta concreta o conclusiones.

QUINTA. Niñas, Niños y Adolescentes. Las Niñas, Niños y Adolescentes interesados en participar en la Consulta en Materia de Salud Mental y Adicciones, podrán participar en cualquiera de las modalidades antes descritas, por si y asistidas por sus representantes legales o personas encargadas del cuidado o atención.

SEXTA. Integración del Dictamen. Una vez recabadas las opiniones, propuestas y aportaciones derivadas de la presente Convocatoria, las Comisiones Unidas de Salud y de Atención a Personas con Discapacidad, procederán a la integración y aprobación de la Iniciativa final que resulte del proceso de Consulta, para su presentación y posterior dictaminación en Comisiones Unidas de Salud y de Atención a Personas con Discapacidad.

El Dictamen final estará disponible en la página de internet del Honorable Congreso del Estado de Puebla, habilitado para la consulta e identificado de la siguiente manera: <https://consultas.congresopuebla.gob.mx/index.php/consultas-salud/item/20-> , por un periodo de cinco días para consulta de las personas convocadas.

Transcurrido el plazo establecido, el Dictamen se turnará al Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla para su discusión y aprobación.

SÉPTIMA. Casos no previstos. Lo no contemplado en la presente Convocatoria y demás cuestiones emergentes, será resuelto por la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de Puebla.

Asimismo, cuando sea necesario, se realizarán ajustes razonables, entendiéndose como tales a las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

OCTAVA. Interpretación. En todo momento la Junta de Gobierno y Coordinación Política y las Comisiones Unidas de Salud y de Atención a Personas con Discapacidad del Honorable Congreso del Estado, en la interpretación de esta Convocatoria, tendrán presentes los principios de respeto de la dignidad inherente,



la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de personas; la no discriminación; la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana; la igualdad de oportunidades; la accesibilidad; la igualdad entre el hombre y la mujer y el respeto a la evolución de las facultades de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

NOVENA. Datos personales. En términos de lo previsto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7, fracción X, 123, 124 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; así como los artículos 5 fracción II, 27, 28, 35, 36, 37, 39, 40, 42 y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, se les hace saber que la información que proporcionen las y los interesados y que sea considerada como datos personales, será protegida en términos de los ordenamientos citados, de igual forma no se proporcionará su información personal a terceros sin su consentimiento salvo las excepciones previstas en la Ley correspondiente, por lo que se pone a disposición el Aviso de Privacidad, mismo que pueden encontrar en la página oficial del Honorable Congreso del Estado de Puebla, en el siguiente electrónico
vínculo <https://drive.google.com/file/d/1MY0U78xVDLs33Qz1tcLpJDji0A3YU4gp/view> .

DÉCIMA. Publicidad. La presente Convocatoria deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en dos diarios de mayor circulación en la Entidad, y se promoverá su distribución en los 217 Ayuntamientos Municipales del Estado de Puebla, así como en entes públicos estatales y municipales para su debida difusión, promoción, divulgación y para que se coloque en un lugar visible dentro y fuera de las instalaciones que ocupan, en sus páginas oficiales de internet; así como para que, en auxilio de las labores de este Poder Legislativo, turnen las propuestas a las Comisiones Unidas de Salud y de Atención a Personas con Discapacidad del Honorable Congreso del Estado, que en aplicación de esta Convocatoria llegaran a recibir, asimismo, la versión electrónica estará disponible en la página de internet del Honorable Congreso del Estado de Puebla.



Dado en la Sede del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE
JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. EDGAR VALENTÍN GARMENDIA DE LOS SANTOS
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA
Y COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA

DIP. RAFAEL ALEJANDRO MICALCO
MÉNDEZ
COORDINADOR DEL GRUPO
LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL

DIP. JORGE LUIS VÉLEZ PAVÍA
COORDINADOR DEL GRUPO
LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO

DIP. LIDIA KARELY OCAÑA MADRID
COORDINADORA DEL GRUPO
LEGISLATIVO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. CÉSAR ENRIQUE HERNÁNDEZ MOTA
REPRESENTANTE LEGISLATIVO
DE MOVIMIENTO CIUDADANO

DIP. JAIME NATALE URANGA
REPRESENTANTE LEGISLATIVO
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO

DIP. CARLOS FROYLÁN NAVARRO CORRO
REPRESENTANTE LEGISLATIVO
DEL PARTIDO PACTO SOCIAL DE
INTEGRACIÓN